

Coronel Oviedo, 8 de Noviembre de 2024

Señor

NUCLEO S.A.

gobierno@personal.com.py

De nuestra mayor consideración:

Por la presente le comunicamos que en el llamado a "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - PLURIANUAL", PAC ID N° 455314, fue adjudicada su empresa, según el siguiente detalle:

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	NUCLEO S.A.		
					PRESENTA CION	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81112107- 004	Mes	24	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO	EVENTO	340.000	8.160.000
2	81112107- 004	Mes	24	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CAAGUAZU	EVENTO	340.000	8.160.000
TOTAL: dieciséis millones trescientos veinte mil guaraníes							16.320.000-

Adjunto a la presente la Resolución, el Informe de Evaluación y el Cuadro Comparativo.

Solicitamos el envío de los documentos citados en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto: Documentación requerida para la firma del contrato, en la brevedad posible a fin de formalizar el contrato.

Además le comunicamos que su empresa debe estar registrada y actualizada con su representante Legal en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Atentamente



Convocatorias

RE: REMITIR NOTIFICACIÓN-SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE

Daniel Vargas <Daniel.Vargas@personal.com.py>

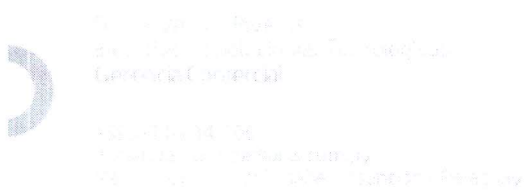
lun 11/11/2024 08:56

Bandeja de entrada

Para: Administración Coronel Oviedo <admicov@pj.gov.py>;

Cc: Hebert Ausfeld <Hebert.Ausfeld@personal.com.py>; Diego Almeida <Diego.Almeida@personal.com.py>;

Buenos Días Señores: Circunscripción Judicial de Caaguazú
Confirмо la recepción satisfactoria de la notificación, saludos cordiales.



personal flow

De: Administración Coronel Oviedo <admicov@pj.gov.py>

Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2024 08:50

Para: GOBIERNO <GOBIERNO@personal.com.py>; Daniel Vargas <Daniel.Vargas@personal.com.py>

Asunto: RV: REMITIR NOTIFICACIÓN-SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE

De: Administración Coronel Oviedo

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 11:43

Para: gobierno@personal.com.py

Asunto: REMITIR NOTIFICACIÓN-SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE

Buenos días.. les remitimos la notificación de adjudicación del llamado para "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - PLURIANUAL", PAC ID N° 455314

Se adjunta la Resolución, el Informe de Evaluación y el Cuadro Comparativo de Precios.

FAVOR REMITIR EL ACUSE DE RECIBO

Atte. Poder Judicial de Cnel Oviedo - UOC

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 235.-

Coronel Oviedo, 07 de noviembre de 2024.-

Abg. Nestor A. Flores Martínez
Secretario de Presidencia
Cir. Judicial de Caaguazú

VISTO: El Acta N° 37 de fecha 07 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el-----

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 023/2024, del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - PLURIANUAL- ID 455.314.**-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 72021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa NUCLEO S.A. - RUC 80017437-2, apoderado, Bruno Martinessi Navarro - C.I.N° 1.876.119; por un total de Gs. 16.320.000 (dieciséis millones trescientos veinte mil guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del servicio.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 023/2024 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - PLURIANUAL - ID N° 455.314"**, a la empresa cuya oferta es la presentada conforme a lo solicitado en el PB y C; a la Ley N°7021/22 y a los precios de referencia: **NUCLEO S.A. - RUC 80017437-2, apoderado, Bruno Martinessi Navarro - C.I.N° 1.876.119; por un total de Gs. 16.320.000 (dieciséis millones trescientos veinte mil guaraníes)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del servicio.-----

Art. 2°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso ID N° **455.314** al Abg. Cristian Fernando Duarte Fernández.-----

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.-----

Art. 4°: Notifíquese y archívese.-----

Ante mí:

Abg. JORGE FELICIANO ESTARRARRIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Federal de la Adolescencia y de la Niñez y Adultez

Abg. Nestor A. Flores Martínez
Secretario de Presidencia
Cir. Judicial de Caaguazú



Abg. Cristian Fernando M.
Administrador del Contrato
Circunscripción Judicial de Caaguazú